

Santa Marta, 23 de mayo de 2023.

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante solicitó la entrega del título judicial consignado voluntariamente por las demandadas para el pago de las costas fijadas, Que revisado el portal del banco agrario se observa que la demandada PORVENIR S.A, consigno título judicial 442100001120898 de fecha 05 de mayo de 2023, por valor de \$ \$ 2.000.000,00, por su parte PROTECCIÓN S.A constituyó el título 442100001121371 de fecha 11 de mayo de 2023 por valor de \$ 1.000.000,00 a favor de la demandante. PROVEA.



AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO AUGUSTO RAMÍREZ CALDERON EN CONTRA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” Y OTROS. RAD: 47-001-31- 05-002-2021-00269-00.

Santa Marta, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, Hágase entrega al Dr. **LUIS TORIBIO CEBALLOS ACOSTA**, con C.C. No. 84.455.239 y T.P 281.733, en calidad de apoderado del señor AUGUSTO RAMÍREZ CALDERON los depósitos consignados por las demandadas PORVENIR S.A, título judicial 442100001120898 de fecha 05 de mayo de 2023, por valor de \$ \$ 2.000.000,00 y PROTECCIÓN S.A constituyó el título 442100001121371 de fecha 11 de mayo de 2023.

Surtida la actuación anterior vuelva el proceso al estado de archivado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba1679b2ee352d95d5f44a493ea8396240aea7d22c518094d585ea5c1c4a3e32**

Documento generado en 23/05/2023 02:25:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>